



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela N°: 05 001 31 05 010 2021 00068-00
Accionante: RODRIGO ARCANGEL URREGO MENDOZA
Accionadas: COLPENSIONES

Se concede la impugnación presentada oportunamente por el accionante el Dr. RODRIGO ARCANGEL URREGO MENDOZA, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO JUEZ
(E.)

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2021 00068-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior. El mismo sube a esa corporación por segunda vez, la primera vez, tuvo conocimiento de la acción de tutela en primera instancia, la Sala Segunda De Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín integrada por los H. Magistrados Carmen Helena Castaño Cardona, Hugo Alexander Bedoya Díaz y Guillermo Cardona Martínez.

OSCAR ANTONIO ENCIZO RODRIGUEZ
SECRETARIO (E.)

SE NOTIFICA EL PRESENTE AUTO POR ESTADOS NRO. 43.